Fecha:	**27**	**de**	**noviembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		**CONVENIO**	**x**	
Contrato número:	1.220.02-18.02-8531	de	5 de julio de 2024	

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.

CONTRATISTA: HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE

VALOR: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($338.233.300).

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500009586 del 14 de junio del 2024 **RPC** No.4500038519 del 8 de julio del 2024 **Apropiación Presupuestal:** con cargo al rubro presupuestal: 124204/1106/2-330102005/3050103030030000/PI30-102344/1/3/01/02 - Fuente de Financiación S.G.P. SALUD SUB OFERTA/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para Empresas Sociales del Estado/Gestion Adm y Financiera/Ejecutar los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca - Subsidio a la Oferta. Cuenta Mayor: 5423040800-Prestacion de Servicios de Salud.

, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Plan de desarrollo

Línea estratégica territorial	Lt5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA501. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER
Programa:	PG 50103 AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD
Subprograma:	SP 5010303 GESTION ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
Meta (s) de Resultado:	MR50103003. Lograr que el 100% de los entes territoriales implementen la estrategia de Atención Primaria en Salud - APS, durante el periodo de gobierno
productos esperados	1906035 Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población.
Meta (s) de Producto:	N/A
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer la oferta de servicios de salud en la atención del No pos del Régimen Subsidiado y de la población pobre no asegurada (PPNA) acorde con los aspectos de promoción.
Objetivo Específico	Mejorar la Cobertura de prestación del servicio público de salud.
Actividades principales con las que se logra el producto	Ejecutar los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca - Subsidio a la Oferta.

Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Supervisor:	JORGE ARTURO VALENCIA REYES PROFESIONAL ESPECIALIZADO Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3113071975 ARCESIO VICENTE MORA NARVAEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3128692301
Contratista	JHON JANNER MORALES GARCIA Gerente HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE C.C. 6.200.507 Teléfono: 6022236322

OBJETIVO DEL INFORME
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que el Hospital acordó en el complemento del convenio interadministrativo suscrito por vía electrónica en el SECOP II, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Salud y E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ del municipio de BUGALAGRANDE, se concluye que de acuerdo a las obligaciones del Convenio, dio cumplimiento a cabalidad y se recibe a entera satisfacción los soportes por parte de la ESE correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2024 sobre los indicadores y metas, con lo cual se puede dar viabilidad al tercer desembolso del 24% por parte del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes 2. Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio 3. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes 4. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se Requieran 5. Garantizar atención integral a los usuarios. 6. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. 7. Dar continuidad a la implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios trimestral 2024. 8. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos. 9. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **75%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Frente a las obligaciones El Hospital SAN BERNABÉ de BUGALAGRANDE presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del contrato:

1. *Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes*: En cumplimiento a esta obligación La E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ de BUGALAGRANDE, presenta los siguientes documentos como soporte: Portafolio de servicios del Hospital, Modelo de Atención, Actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación de REPS, Certificación de funcionamiento normal del hospital garantizando la prestación de servicios habilitados según portafolio firmado la Gerente, dando cumplimiento a la obligación.

2. *Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio:*

 En cumplimiento a esta obligación La E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ de BUGALAGRANDE, presenta los siguientes documentos como soporte: Se adjunta el resultado de los Indicadores de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado Sistema de Información Hospitalaria SIHO, evidenciando que hay cumplimiento

 Su resultado es el siguiente:

COD	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META	I TRIMESTRE 2024					II TRIMESTRE 2024					III TRIMESTRE 2024				
					ENERO	FEB	MARZO	TOTAL	RESULTADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	RESULTADO	JULIO	AGOSTO	SEPT	TOTAL	RESULTADO
P.3.1	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó	Días	3	1.047	1.381	1.591	**4.019**	**1,37**	1.071	1.631	1.252	**3.954**	**1,50**	4.348	1.306	276	**5.930**	**2,13**
		Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas			761	1.077	1.096	**2.934**		824	1.018	801	**2.643**		1.971	720	92	**2.783**	

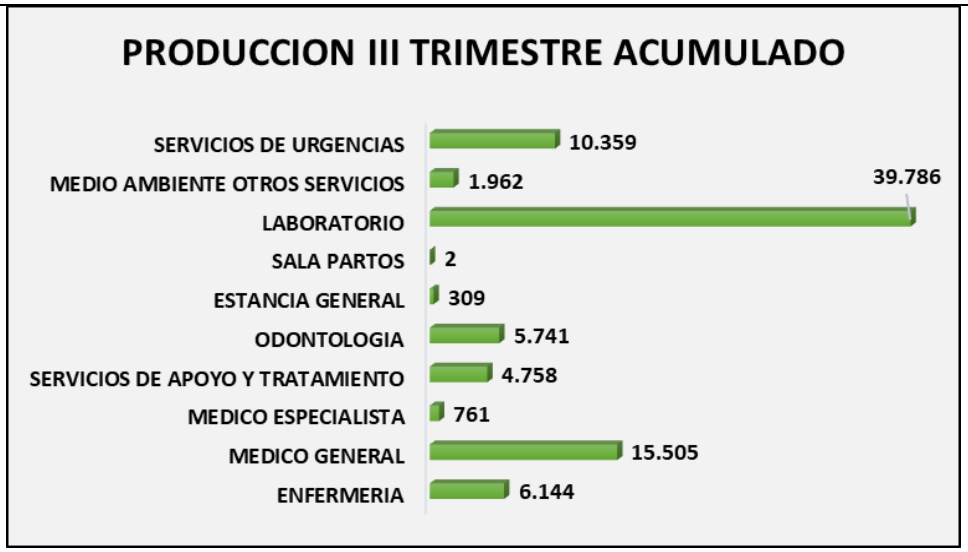
De acuerdo al resultado anterior y validado con los datos del Sistema de Información Hospitalario (SIHO) de acuerdo al Decreto 2193 de 2004, durante el primer trimestre del presente año el Hospital presentó un resultado de 1.37 días, para el tercer trimestre el resultado fue 1.50 días y para el tercer trimestre fue de 2.13 días frente a la Meta que es de 3 días, dando cumplimiento a la oportunidad de asignación de la cita de Medicina General, como lo podemos observar en el anterior cuadro.

2.1 Respecto a los Indicadores de producción: El Hospital adjunta certificación firmada por el Gerente en la que se evidencian los servicios prestados en las zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por la venta de servicios de salud.

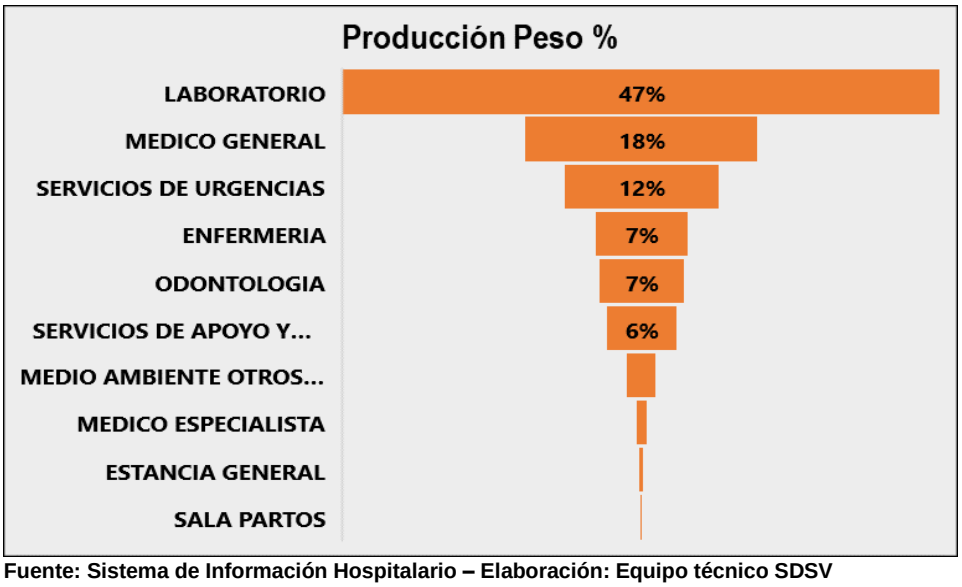
Así mismo se adjuntan los datos de producción tomados del SIHO al tercer trimestre acumulado del año 2024, donde se puede observar que el Hospital presto los servicios de baja complejidad, así:

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	TOTAL III TRIM ACUM
7.416	**10.995**	**11.416**	**9.191**	**13.148**	**11.547**	**12.194**	**11.691**	**10.705**	**98.303**

En los que se destacan las siguientes actividades:



Fuente: Sistema de Información Hospitalario – Elaboración: Equipo técnico SDSV



Fuente: Sistema de Información Hospitalario – Elaboración: Equipo técnico SDSV

2.2 El servicio que presentó mayor producción durante el tercer trimestre acumulado, fue laboratorio con 39.786 actividades y un peso porcentual de 47% y medicina general con un total de 15.505 actividades que corresponde a un 18% dentro del total de actividades. El servicio de menor producción fue sala de partos con solo 2 actividades con un porcentaje de 0,002%, como se puede observar en las anteriores graficas. Es de anotar que hay más información de producción del área urbana y rural en los soportes tanto en medio digital como en documentos físicos, que se anexan al presente informe.

2.3 Así mismo anexa Certificación firmada por la Gerente y el encargado de Control Interno, de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día con el equipo multidisciplinario.

2.4 Frente a los Indicadores de Gestión financiera el hospital presenta certificación de los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede con periodicidad trimestral, así como de los ingresos generados por la sede monopolio igualmente con periodicidad trimestral, con los siguientes resultados trimestrales:

2023 (Año de referencia- tercer trimestre)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por venta de Servicios	4.808.342.634
Total, gastos y costo	4.524.367.873
Resultado operacional	**283.974.761**

2024 (tercer trimestre)

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por venta de Servicios	4.468.028.293
Total gastos y costo	4.528.660.728
Resultado operacional	**-60.632.435**

De acuerdo a la información presentada, se evidencia que el Hospital actualmente NO Cubre con su venta los costos y gastos en que incurre para llevar a cabo su operación, más en comparación con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, el Total de gastos y costos ha pasado del 94% en 2023 al 105% en 2024 frente a los Ingresos por Venta de Servicios de Salud, ha tenido una desmejora en su indicador pasando de una utilidad de $283.974.761 a una perdida operacional de la entidad en -$60.632.435. La información es respaldada con la presentación de los estados financieros de la entidad por mes del trimestre de julio-septiembre de 2024 y validada con la plataforma SIHO. La ESE menciona que no se ha podido radicar de los meses de junio a agosto el valor de $467.453.804, porque la EPS Emssanar NO recepciona.

3. *Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca,* con sus respectivos soportes: En cumplimiento de esta obligación, el Hospital presentó los soportes correspondientes al tercer trimestre de 2024 que dan cuenta del avance de las obligaciones pactadas.

4. *Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se requieran*. En cumplimiento de esta obligación el Hospital presentó los soportes correspondientes al tercer trimestre de 2024.

5. *Garantizar atención integral a los usuarios*. En cumplimiento de esta obligación, el Hospital anexa certificación de las PQRSD tramitadas en el tercer trimestre del presente año y el

indicador de proporción de satisfacción de los usuarios el cual dio en promedio en el tercer trimestre en 90%. Así mismo, presenta la base de datos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, en donde se evidencia la atención a los usuarios en el tercer trimestre de 2024.

6. *Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud*. En cumplimiento de esta obligación la ESE aporta certificación donde se evidencia la contratación realizada con las diferentes EPS que operan en el Municipio. También anexa certificación de usuarios no afiliados que han sido remitidos a las EAPB para su afiliación en el tercer trimestre 2024, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 064 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. *Dar continuidad a la implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios trimestral 2024*. En cumplimiento de esta obligación el Hospital presenta informe de costos firmado por la gerente con corte al mes de septiembre del año 2024, en donde detalla la metodología de costos que lleva el hospital, La metodología de costeo implementada corresponde a un modelo de costos híbrido que combina elementos del costeo tradicional y el costeo basado en actividad, teniendo como base metodológica la establecida por el Ministerio de Salud. Para su operación la metodología se soporta en un modelo de datos en Microsoft Excel, el cual se alimenta con datos extraídos del sistema de información financiera con el que cuenta la E.S.E.

 En cuanto a la garantía de la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución del sistema de costos, la ESE cuenta con una persona designada como profesional responsable al Dr. Jorge Alberto Otero Álzate.

8. *Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos*. En cumplimiento de esta obligación, El hospital anexa el acto administrativo de incorporación al presupuesto de los recursos del convenio firmado por el Gerente y acta de resolución de COMFIS No.20240007 de fecha Julio 08 de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

 Que el Acuerdo No.002 del 18 de junio de 2024 de la Junta directiva, autorizó al señor Gerente del Hospital San Bernabé ESE para que realice traslados, adiciones, reducciones, créditos y contra créditos al presupuesto.

 Teniendo en cuenta lo anterior, el hospital presenta resolución número 100-06-02-189 de julio 08 de 2024, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 del HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. de BUGALAGRANDE, con la incorporación de los recursos del presente convenio, adicionando la suma de Trescientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos M/cte ($338.233.300). a las cuentas de:

Ingresos
1.1.02.06.006.06.02.03 Aportes del Departamento - Subsidio a la Oferta $338,233,300

Gastos
2.4.1 Gastos de personal $85.550.647
2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) $55.760.000
2.4.5.02 Adquisición de servicios $196.922.653

Así mismo, el Gerente y la contadora de la ESE, presentan certificación de que, los recursos del convenio interadministrativo 1.220.02.18.02-8531 serán destinados a la prestación del servicio del hospital en Gastos de personal, Otros bienes transportables y Adquisición de servicios. Anexa Certificación Bancaria de BANCOLOMBIA - Cuenta de Ahorros No.85437812760 del 23 de julio de 2024.

Con corte al mes de septiembre de 2024 la ESE presenta la siguiente ejecución de los recursos:

Ingresos
1.1.02.06.006.06.02.03 Aportes del Departamento - Subsidio a la Oferta $338.233.300
y recaudo de $253.674.975.

Gastos
2.4.1 Gastos de personal $85.550.647, ejecutado $85.550.647 y por ejecutar $0
2.4.5.01.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) $55.760.000, ejecutado $0 y por ejecutar $55.760.000
2.4.5.02 Adquisición de servicios $196.922.653, ejecutado $168.124.328 y por ejecutar $28.798.325.

Así mismo, el Gerente y la contadora de la ESE, presentan certificación sobre la ejecución de los Recursos en Gastos de personal Otros bienes transportables y Adquisición de servicios, para un valor total ejecutado de $253.674.975. Anexa Extracto Bancario de BANCOLOMBIA - Cuenta de Ahorros No.85437812760 del 23 de julio de 2024 del mes de septiembre de 2024.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No. 9477248659, correspondiente al periodo de octubre para pensión y noviembre 2024 en salud.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 338.233.300**
VALOR ADICIONES	$ -
REAJUSTES	$ -
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 338.233.300**
VALOR PAGADO	$ 253.674.975
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$ 81.175.992
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 334.850.967**
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ 3.382.333
INTERESES MORATORIOS	$ -

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PRIMER PAGO 50%	22-ago-24	$ 169.116.650	
PAGO 25%	24-sep-24	$ 84.558.325	
TOTAL PAGADO		253.674.975	

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la Cláusula Cuarta del Convenio electrónico **No.1.220.02-18.02-8531** del 5 de julio de 2024, sobre la forma de desembolso se recomienda el pago por valor de **Ochenta y un millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos M/cte. ($81.175.992),** a favor del Hospital SAN BERNABÉ de Bugalagrande, del Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Subsidio Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presentó los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados de los meses de julio a septiembre de 2024.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato No. **1.220.02-18.02-8531 de 5 de julio del 2024,** Hospital SAN BERNABÉ de BUGALAGRANDE del Departamento del Valle del Cauca ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula quinta del contrato en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día** 21	**de**	**Mes:** Febrero	**de**	**Año:** 2025

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los				
26	días del mes de	noviembre	de	2024

JORGE ARTURO VALENCIA REYES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor

ARCESIO VICENTE MORA NARVAEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor